UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
17 SET. 2019
Reg. Nº:
Fojas: Hora: Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
E.F.P. INGENIERÍA AGROFORESTAL
17 SEP 2019
RECIBIDO
Nº de Registro:
Hora: 8:30 Firma:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 246-2019-FCA-CF

Ayacucho, 04 de setiembre de 2019

Visto la solicitud sobre Reserva de Matrícula, presentado por el señor Grover Luis Villar Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor **Grover Luis Villar Gutiérrez**, alumno de la serie 500 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH, solicita Reserva de Matrícula por el Semestre Académico 2019- II, por motivo de trabajo, adjuntando constancia de trabajo expedida por la Empresa JICA INGENIEROS S.A.C. ;

Que, el Director de la E.P de Ingeniería Agroforestal, mediante Memorando Nº.335-2019-UNSCH-FCA-EPIAF-D remite la petición de Reserva de Matrícula del alumno recurrente, solicitando la emisión del acto resolutivo;

Que, el Art. 100 numeral 100.11) de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que si el estudiante no pudiera continuar sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentatada y que no exceda de tres (3) años consecutivos o alternos, podrá solicitar reserva de matrícula a la Universidad por dichos periodos;

Estando aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 04 de setiembre de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1º.- **APROBAR,** la RESERVA DE MATRÍCULA del alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, que a continuación se menciona:

GROVER LUÍS VILLAR GUTIÉRREZ

Código Nº	: 28147289
Serie	: 500
Reserva de Matrícula por	: 2019-II

2º.- **REMITIR,** la presente Resolución a la E.P de Ingeniería Agroforestal, interesado e instancias universitarias pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
VRAC
OGGA
EP IAF
Interesado
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Ing. EMILIO CHAUCA RETAMOZO
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Dr. Rolando Bautista Gómez
Decano

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

CRISTOBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
05 SET. 2019
Hora:
Firma:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 232-2019-FCA-CF

Ayacucho, 04 de setiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento General Actualizado de la UNSCH, se encuentra normado el procedimiento para la Distribución de Asignaturas de los docentes;

Que, en concordancia con el Art. 60° y el Art°. 259 del Reglamento General Actualizado de la UNSCH, y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión ordinario de fecha 04 de setiembre de 2019;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **ORIENTAR**, la redistribución de Asignaturas de los docentes para el Semestre Académico de 2019-II, para control, supervisión y cumplimiento de la labor docente.

2°.- **DISPONER**, que el Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, realice la Redistribución de Asignaturas del Semestre Académico de 2019-II de acuerdo al Reglamento Actualizado de la UNSCH, sin considerar el Art. 22° del Reglamento General (Parte I). Aprobado por RCU N° 578-2018-UNSCH-2018. Ley N° 30220.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Ing. ERNIO CHAUCA RETAMOZO
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Dr. Rolando Bautista Gómez
Decano

Distribución:
VRAC
DAAZ
Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE AGRONOMÍA
16 SET. 2019
RECIBIDO
Hora _____ Firma. _____

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 247-2019-FCA-CF

Ayacucho, 05 de setiembre de 2019.

Visto la documentación presentado por el alumno Roberto Enrique Eguiluz Rivera, sobre convalidación de asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud con Registro Nº 3705-2019, el señor Roberto Enrique Eguiluz Rivera, alumno de la E.P de Agronomía con código de estudiante 01920069, solicita convalidación de las asignaturas de Inglés cursadas en el INDI - UNSCH, adjuntando los certificados en original y los sílabos correspondientes;

Que, el Director de la E.P. de Agronomía mediante Memorando N° 204-2019-UNSCH-FCA-EPA/D de fecha 19 de agosto de 2019, remite el expediente del alumno recurrente, con el cuadro de convalidación elaborado por la Comisión de Grados, Cursos Únicos y Convalidaciones de la E.P. de Agronomía; solicitando la emisión del acto resolutivo;

Que, el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 04 de setiembre 2019, ha aprobado el expediente de convalidación del alumno recurrente;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1º.- **APROBAR,** el Cuadro de Convalidación de asignaturas del alumno **Roberto Enrique Eguiluz Rivera,** con el Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Agronomía:

INDI UNSCH		E.P. AGRONOMÍA Plan 2004			
Asignatura	Nota	Sigla	Asignatura	Cred.	Nota
INGLÉS NIVEL I	18	IN 102	INGLÉS TÉCNICO I	2.0	18
INGLÉS NIVEL II	18	IN 203	INGLÉS TÉCNICO II	2.0	18
INGLÉS NIVEL III	16	IN 204	INGLÉS TÉCNICO III	2.0	16
INGLÉS NIVEL I V	14	IN 301	INGLÉS TÉCNICO I V	2.0	14

2º.- **AUTORIZAR,** a la E.P de Agronomía la emisión de las actas de las asignaturas convalidadas y a la Oficina General de informática y Sistemas, para el registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Ing. ERNIO CHAUCA RETAMOZO
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Dr. Rolando Bautista Gómez
Decano

Distribución:
E.P Agronomia
Unidad de Archivo Central
Of. Informática
Interesado
Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
E.F.P. INGENIERÍA AGROFORESTAL
19 SEP 2019
Nº de Hoja: 035
Hora: 12:00 Firma:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 248-2019-FCA-CF

Ayacucho, 05 de setiembre de 2019.

Visto la documentación sobre aprobación del Estatuto del Centro Estudiantes de la E.P. de Ingeniería Agroforestal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0015-19-CE/EPIAF-UNSCH/P el Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería Agroforestal, ante la Dirección de la Escuela presenta un ejemplar del Estatuto del Centro de Estudiantes solicitando su aprobación;

Que, el Director de la E.P. de Ingeniería Agroforestal mediante Memorando N° 329-2019-UNSCH-FCA-EPIAF/D de fecha 20 de agosto de 2019, remite al Decanato la petición del referido Presidente del Centro de Estudiantes;

Que, el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 04 de setiembre 2019, ha tomado conocimiento del Estatuto del Centro de Estudiantes de Ingeniería Agroforestal;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1º.- **TOMAR CONOCIMIENTO,** del Estatuto del Centro de Estudiantes de Ingeniería Agroforestal, la misma que consta de 08 títulos y cuyo ejemplar forma parte de la presente Resolución.

2º.- **REMITIR,** la presente Resolución al Centro de Estudiantes de Ingeniería Agroforestal e instancias universitarias para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
E.P Ing. Agroforestal
Centro Est. Ing. Agroforestal
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Ing. ENNIO CHAUCA RETAMOZO
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Dr. Rolando Bautista Gómez
Decano

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (Trámite Documentario UNIVERSITARIA) RECIBIDO 16 SET. 2019 Reg. N°: Hora: Firma:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 241-2019-FCA-CF

Ayacucho, 05 de setiembre de 2019.

Visto la documentación sobre aprobación de texto universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Wilber Samuel Quijano Pacheco, mediante solicitud de fecha 28 de enero de 2019 ante el Director de la Escuela Profesional de Agronomía, solicita la revisión y aprobación del proyecto del texto universitario titulado: Crianza de Animales;

Que, mediante Memorando N° 039-2019-FER-FCA de fecha 06 de junio de 2019, el Presidente de la Comisión de Docentes designados por el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, emite dictamen favorable y aprueba su procesamiento;

Que, el Director de la E.P. de Agronomía, mediante Memorando N° 156-2019-UNSCH-FCA-EPA, remite al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias el proyecto de Texto Universitario presentado por el Ing. Wilber Samuel Quijano Pacheco, aprobado por la Comisión Dictaminadora y admitido en sesión de Escuela de fecha 07-06-2019, adjuntando el Acta correspondiente, para emisión del acto resolutivo;

Que, el Presidente de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, recomienda la aprobación del proyecto de texto universitario titulado: Crianza de Animales presentado por el Ing. Wilber Samuel Qujano Pacheco, recomendando su elaboración correspondiente;

Que, en concordancia con la Directiva N° 001-2019-VRAC-UNSCH de la UNSCH, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 118-2019-UNSCH-CU, sobre normas para la Presentación de Texto Universitario con fines Académicos, y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 04 de setiembre de 2019;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **APROBAR**, el proyecto de Texto Universitario titulado **Crianza de Animales,** presentado por el **Ing. Wilber Samuel Quijano Pacheco,** para su elaboración.

2°.- **REMITIR**, la presente Resolución a los interesados e instancias universitarias, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE AGRONOMÍA 16 SET. 2019 RECIBIDO Hora Firma

Distribución:
VRAC
E.P. Agronomía
Interesado
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA Facultad de Ciencias Agrarias
Ing. ENNIO CHAUCA RETAMOZO
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA Facultad de Ciencias Agrarias
Dr. Rolando Bautista Gómez
Decano

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. MEDICINA VETERINARIA
16 SEP. 2019
Reg. N° Folios
Hora: Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Depto. Acad. Agronomía y ...
17 SET. 2019
RECIBIDO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 249-2019-FCA-CF

Ayacucho, 11 de setiembre de 2019

Visto la documentación sobre licencia por capacitación, presentado por el docente César Augusto Olaguivel Flores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud N° 4172 el Mg. Sc. César Augusto Olaguivel Flores, comunica haber sido aceptado en la Facultad de Estudios Superiores de Cuautitlan-Universidad Nacional Autónoma de México, para realizar una estancia de Investigación en el Laboratorio de Reproducción Animal del 01 al 31 de octubre de 2019, solicitando licencia con goce de remuneraciones del 30 de setiembre al 31de octubre de 2019;

Que, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, mediante Memorando N° 363-2019-UNSCH/FCA-DAAZ, remite al Decanato la licencia del docente recurrente, comunicando que la licencia fue aprobado en la sesión ordinaria del pleno de docente del día lunes 02 de setiembre de 2019 , solicitando el trámite correspondiente.

Que, en concordancia con el Art. 225° inciso p) del Reglamento General Actualizado de la UNSCH y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 11 de setiembre de 2019.

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1º.- **APROBAR,** la Licencia por Capacitación con goce de remuneraciones del **Mg. Sc. César Augusto Olaguivel Flores**, por haber sido aceptado en la Facultad de Estudios Superiores de Cuautitlan-Universidad Nacional Autónoma de México, para realizar una estancia de Investigación en el Laboratorio de Reproducción Animal del 01 al 31 de octubre de 2019, se le concede licencia con goce de remuneraciones del 30 de setiembre al 31de octubre de 2019.

2°.- **REMITIR**, la presente Resolución al señor Rector la autorización correspondiente..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Ing. ENNIO CHAUCA RETAMOZO
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Dr. Rolando Bautista Gómez
Decano

Distribución
Señor Rector
EP. Medicina Veterinaria
DAAZ
Docente interesado
Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
RECIBIDO
23 SEP 2019
12:36
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 252-2019-FCA-CF

Ayacucho, 19 de setiembre de 2019

Visto la documentación sobre la redistribución de asignaturas del 2019-II; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, mediante Memorando N° 424-2019 -UNSCH/FCA-DAAZ, remite la redistribución de asignaturas correspondiente al Semestre Académico 2019-II, presentados por los responsables de cada Área Académica y aprobada en sesión del DAAZ del 09 y 16 de setiembre de 2019:

Que, en concordancia con el Art. 282 y 290 del Estatuto (Versión 2, 2016) y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 18 de setiembre de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **APROBAR,** la Redistribución de Asignaturas para el Semestre Académico 2019-II del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, que forma parte de la presente resolución.

2°.- **SOLICITAR,** el reemplazo de carga académica del Dr. Rolando Bautista Gómez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, M.Sc. Rubén Alfredo Meneses Rojas, Director del DAAZ y del Ing. Ennio Chauca Retamozo, Secretario Docente de la FCA.

3°.- **SOLICITAR,** al Vicerrector Académico de la UNSCH autorización para que la Facultad de Ciencias Agrarias, proceda con realizar las respectivas convocatorias.

4°.- **REMITIR**, la presente resolución y un ejemplar de la referida Redistribución de Asignaturas 2019-II al Vicerrectorado Académico y Oficina de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Ing. ENNIO CHAUCA RETAMOZO
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Dr. Rolando Bautista Gómez
Decano

Distribución
VRAC
Of. Planific. y Ppto
DAAZ
Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

27 SET. 2019
02

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 253-2019-FCA-CF

Ayacucho, 19 de setiembre de 2019

Visto la solicitud sobre Reserva de Matrícula, presentado por el señor Isaac Ventura Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor **Isaac Ventura Quispe**, ingresante en el Proceso de Admisión 2013-I a la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la UNSCH, solicita Reserva de Matrícula por el Semestre Académico 2019- II y 2020-I, por razones de trabajo;

Que, el Director de la E.P de Medicina Veterinaria, mediante Memorando N°. 183-2019-UNSCH-FCA/EPMV-D remite la petición de Reserva de Matrícula del alumno recurrente, solicitando la emisión del acto resolutivo;

Que, el Art. 100 numeral 100.11) de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que si el estudiante no pudiera continuar sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentatada y que no exceda de tres (3) años consecutivos o alternos, podrá solicitar reserva de matrícula a la Universidad por dichos periodos;

Estando aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 18 de setiembre de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **APROBAR,** la RESERVA DE MATRÍCULA del alumno de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, que a continuación se menciona:

ISAAC VENTURA QUISPE
Código N° : 24131601
Reserva de Matrícula por : 2019-II y 2020-I

2°.- **REMITIR,** la presente Resolución a la E.P de Medicina Veterinaria, interesado e instancias universitarias pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. MEDICINA VETERINARIA
27 SEP. 2019
Reg. N°..... Folios.....
Firma:.....

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Ing. ENNIO CHAUCA RETAMOZO
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Dr. Rolando Bautista Gómez
Decano

Distribución:
VRAC
OGGA
EP MV
Interesado
Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
27 SET. 2019
Reg. N°: 702
Folios:..... Hora:..... Firma:.....

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 254-2019-FCA-CF

Ayacucho, 19 de setiembre de 2019

Visto la solicitud sobre Reserva de Matrícula, presentado por el señor Michael Jenner Huerta Torre; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor **Michael Jenner Huerta Torre**, alumno de la Serie 100 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la UNSCH, solicita Reserva de Matrícula por el Semestre Académico 2019- II, por encontrarse delicado de salud;

Que, el Director de la E.P de Ingeniería Agrícola, mediante Memorando Nº. 137-2019-UNSCH-FCA/EPIA remite la petición de Reserva de Matrícula del alumno recurrente, solicitando la emisión del acto resolutivo;

Que, el Art. 100 numeral 100.11) de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que si el estudiante no pudiera continuar sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentatada y que no exceda de tres (3) años consecutivos o alternos, podrá solicitar reserva de matrícula a la Universidad por dichos periodos;

Estando aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 18 de setiembre de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1º.- **APROBAR,** la RESERVA DE MATRÍCULA del alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, que a continuación se menciona:

Michael Jenner Huerta Torre

Código Nº	: 21172513
Serie	: 100
Reserva de Matrícula por	: 2019-II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
RECIBIDO
27 SEP 2019
ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA
HORA: FIRMA:

2º.- **REMITIR,** la presente Resolución a la E.P de Ingeniería Agrícola, interesado e instancias universitarias pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
VRAC
OGGA
EP IA
Interesado
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Ing. ENNIO CHAUCA RETAMOZO
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Dr. Rolando Bautista Gómez
Decano

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
27 SET. 2019
Reg. N°: 02
Folios: Hora: Firma:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 255-2019-FCA-CF

Ayacucho, 19 de setiembre de 2019

Visto la solicitud sobre Reserva de Matrícula, presentado por el señor Teodosio Nuñez Ricra; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor **Teodosio Nuñez Ricra**, alumno de la Serie 400 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH, solicita Reserva de Matrícula por el Semestre Académico 2019- II y 2020-I, por razones económicos;

Que, el Director de la E.P de Ingeniería Agroforestal, mediante Memorando Nº. 340-2019-UNSCH-FCA-EPIAF remite la petición de Reserva de Matrícula del alumno recurrente, solicitando la emisión del acto resolutivo;

Que, el Art. 100 numeral 100.11) de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que si el estudiante no pudiera continuar sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentatada y que no exceda de tres (3) años consecutivos o alternos, podrá solicitar reserva de matrícula a la Universidad por dichos periodos;

Estando aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 18 de setiembre de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1º.- **APROBAR,** la RESERVA DE MATRÍCULA del alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, que a continuación se menciona:

Teodosio Nuñez Ricra

Código Nº	: 28097008
Serie	: 400
Reserva de Matrícula por	: 2019-II y 2020-I

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
INGENIERÍA AGROFORESTAL
27 SEP 2019
RECIBIDO
Hora: Firma:

2º.- **REMITIR,** la presente Resolución a la E.P de Ingeniería Agroforestal, interesado e instancias universitarias pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Ing. ENNO CHAUCA RETAMOZO
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Dr. Rolando Bautista Gómez
Decano

Distribución:
VRAC
OGGA
EP IAF
Interesado
Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
20 SET. 2019
Reg. N°:
Folios: Hora: Firma:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 251-2019-FCA-CF

Ayacucho, 19 de setiembre de 2019.

Visto el expediente del viaje de estudios de los estudiantes de la E.P. Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, los docentes Responsable de las Asignaturas: RH 542 Diseño de Presas y Embalses. RH 546 Proyectos de Irrigación, RH 550 Gestión de Recursos Hídricos, RH 552 Control Erosión y Defensas Ribereñas y RH 554 Estructuras Hidráulicas II, ante el Director de Escuela han presentado el Plan de Viaje de Estudios de 48 alumnos de la serie 500 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola matriculados en el Semestre Académico 2019-II, con itinerario: Ayacucho-Piura-Tumbes-Cajamarca-Chiclayo-Trujillo-Lima-Ayacucho del 01 al 10 de octubre de 2019, con los objetivos de contribuir a la mejor formación académico y profesional, complementar las enseñanzas teórico - prácticas impartidas en el desarrollo de las asignaturas, recibir las experiencias y enseñanzas de los productores agrarios, técnicos y profesionales que laboran en las empresas del área de ingeniería agrícola e instituciones dedicadas a la investigación y la enseñanza, conocer los avances en la tecnificación del riego, problemas de sedimentación en proyectos hidráulicos, la formación académica en otras universidades y trabajos que vienen desarrollando en la especialidad; entre otros objetivos;

Que, mediante Memorando N° 144-2019-UNSCH-FCA-EPIA, el Director de la E.P. de Ingeniería Agrícola, remite al Decanato el expediente del viaje de estudios, indicando que los docentes responsables del viaje son los docentes Ing. Efraín Chuchón Prado e Ing. Federico Quicaño Suarez, solicitando la emisión del acto resolutivo;

Que, en concordancia con el Art. 225° Inciso t) del Reglamento General Actualizado de la UNSCH, y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 18 de setiembre de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
RECIBIDO
20 SEP 2019
ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA
FIRMA FOLIO

RESUELVE:

1°.- **AUTORIZAR,** la realización del viaje de estudios de 48 alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la serie 500, matriculados en las asignaturas: RH 542 Diseño de Presas y Embalses. RH 546 Proyectos de Irrigación, RH 550 Gestión de Recursos Hídricos, RH 552 Control Erosión y Defensas Ribereñas y RH 554 Estructuras Hidráulicas II, del 01 al 10 de octubre de 2019; con itinerario: Ayacucho-Piura-Tumbes-Cajamarca-Chiclayo-Trujillo-Lima-Ayacucho, bajo la responsabilidad de los docentes Ing. Efraín Chuchón Prado e Ing. Federico Quicaño Suárez.

2°.- **SOLICITAR,** la ejecución presupuestal de la actividad: Viaje de estudios, conforme el Cuadro de Necesidades -2019 de la E. P. de Ingeniería Agrícola, de acuerdo al detalle siguiente:

- Viáticos de 2 docentes y 2 choferes x 10 días S/. 6,000.00
-Combustible y carburantes (Petróleo Diesel 2) S/. 5,670.00

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

-Peaje, cochera y otrosS/. 800.00

TOTAL **S/. 12,470.00**

- Ayuda financiara a 48 alumnos (RDR)S/. 3,360.00

3°.- **SOLICITAR,** a los docentes responsables que a su retorno informen documentadamente sobre el cumplimiento de los objetivos e incidencias del viaje estudios en un plazo de 07 días.

4°.- **PRECISAR,** la relación de los estudiantes que participaran en el viaje de estudios:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	SERIE
001	21150215	ALTAMIRANO PARIONA CESAR	500
002	21149786	ALVAREZ CECCAÑO GRIMALDO	500
003	21150010	AÑANCA HUAMAN LYSS KELLY	500
004	21140627	AYALA PRADO JONATAN	500
005	21130790	CARDENAS JANAMPA VICENTE	500
006	21146620	CESPEDES CASTRO FIORELA KELIN	500
007	21150003	COLLAHUACHO AGUADO CRISTHOFER	500
008	21149670	CONDE PACOTAYPE WILMER	500
009	21150413	CORAS HUMAREDA JOSE LUIS	500
010	21125055	FERNANDEZ GARAMENDI ELIZABETH	500
011	21150493	GIL SOSA VIKTOR GALILEO	500
012	21131789	GUTIERREZ GARCIA POPI	500
013	21062035	HUAMANI VILLANUEVA MOISES	500
014	21120024	HUARANCCA LOAYSA ALEX MARCIAL	500
015	21147171	JANAMPA CHIPANA GERSON	500
016	21140706	JAYO ANCCO ABEL FLUMENCIO	500
017	21150020	JIMENEZ CAHUANA OCIEL	500
018	21075936	LAHUANA BERROCAL MARCO ZANDRO	500
019	21110052	LOAYZA LIMAYLLA CELSO LUIS	500
020	21140783	LUJAN GUTIERREZ RUTH	500
021	21150097	NOLASCO BERROCAL MITSUE HIROSCHI	500
022	21140932	PALOMINO QUISPE BENWIS	500
023	21130110	PARIONA LUJAN JHONY	500

UNIV. NAC. DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA - FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS - DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

024	21150097	PASTOR ESPINOZA JUNIOR	500
025	21125671	QUICAÑO MENDEZ DIANA	500
026	21150105	QUISPE PRADO YURI RUMMEL	500
027	21140510	QUISPE QUICAÑO MILTON JAMES	500
028	21130040	SALVATIERRA TENORIO DIOMEDES	500
029	21149887	VARGAS PALOMINO JUAN CARLOS	500
030	21144444	ZAMORA GUILLEN LUIS JHONATAN	500
031	21144150	ARAUJO ROJAS ANDY	500
032	21149286	BARRIENTOS TAQUIRI ESTHEFANY	500
033	21141103	CASTRO HINOSTROZA QUEDIN ELVIO	500
034	21144796	CHICNES QUISPE NERIO	500
035	21138673	CASTRO CCOTA AIDA YAMILE	500
036	21125222	ASTO GUTIERREZ HARLYNI	500
037	21105176	CARDENAS QUISPE RUBEN	500
038	21115040	CORDERO QUISPE JOHN HENRY	500
039	21115014	GALINDO TENORIO ELVIS	500
040	21142477	HUAMANI PALOMINO ALMEIDO GRACELY	500
041	21130028	SALVATIERRA CONTRERAS AIDE	500
042	21126212	ESPINOZA LLACCTAHUAMAN LORENA	500
043	21115341	REDOLFO JAYO VICTOR HAROLD	500
044	21125085	RIMACHI HERRERA ABEL	500
045	21145755	SANCA ROJAS ANTONY ANDERSON	500
046	21126236	TREJO COLLAHUACHO WYLLY ROY	500
047	21105851	BELLIDO SUAREZ VLADIMIR	500
048	21085191	ALARCON RUIZ MARILIA	500

5°.- **REMITIR,** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento, revisión, opinión y posterior trámite a la Oficina del Rectorado para su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
VRAC
EP IA
Of. Personal
Docentes Responsables (2)
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Ing. ENRIO CHAUCA RETAMOZO
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Dr. Rolando Bautista Gómez
Decano